

Remo Madrid Río

Normas de uso de la instalación

Octubre de 2017



Federación
Madrileña



de Remo



ACCESO Y HORARIOS

- La instalación SÓLO puede ser utilizada por los deportistas afiliados a los clubes de remo federados de la Comunidad de Madrid así como por los cursillistas y usuarios de la Escuela de Remo y los deportistas del club con sede en la instalación. Toda persona que no tenga esta condición no podrá acceder a la instalación salvo autorización expresa.
- Para acceder a la instalación se debe estar incluido, previa solicitud por escrito, en la relación de deportistas de competición autorizados, y éstos deberán estar al corriente del pago de la correspondiente licencia federativa para el año en vigor así como de la cuota de uso de la instalación de los períodos solicitados, en caso contrario no se permitirá el acceso a la instalación excepto a aquellas personas debidamente autorizadas.
- Los deportistas y clubes que soliciten el acceso a la instalación deberán estar al corriente del pago de las correspondientes licencias deportivas y tasas impuestas por la Federación Madrileña de Remo.
- La instalación sólo podrá ser abierta y cerrada por los técnicos autorizados.
- El horario de utilización será el establecido en cada momento conforme a los cuadrantes de uso, debiendo constar en dicho cuadrante el técnico responsable en cada momento.
- Los horarios establecidos de apertura y cierre serán respetados por todos los usuarios, no pudiendo quedar nadie dentro de la instalación después de la hora de cierre estipulada.
- Los horarios de la instalación podrán variar a lo largo del año en función de las horas de luz solar disponibles, y a criterio de la organización.
- No estará permitida la presencia de usuarios fuera de su horario asignado salvo autorización previa.
- Todo usuario de la instalación deberá seguir las siguientes normas de funcionamiento:

FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

- Los usuarios que utilicen la instalación deberán seguir en todo momento las indicaciones de los técnicos encargados, teniendo éstos plena autoridad para la toma de decisiones en cuanto a la utilización de la misma.
- Todos los usuarios que practiquen remo deben saber nadar correctamente y así quedará certificado con la firma de la hoja de inscripción, así mismo declaran no tener ninguna lesión que le imposibilite la práctica deportiva de forma segura.



- Después del uso de los ergómetros, barcos y demás material de la instalación, éste y los lugares que ocupen deberán quedar debidamente limpios y ordenados, atendiendo a las indicaciones de los técnicos.
- No se permite la alteración, modificación o recolocación de ningún elemento o material de la instalación sin la autorización correspondiente.
- No está permitida la alteración de las medidas de barcos o remos de forma permanente sin autorización.
- Las máquinas del gimnasio sólo pueden utilizarse para realizar actividades propias de cada aparato, siendo el usuario responsable de una posible lesión por un uso inadecuado.
- No está permitido realizar acciones que conlleven un deterioro de las superficies de los espacios deportivos, maquinaria, y del recinto en general. Los desperfectos ocasionados por el uso inadecuado de dichas instalaciones serán responsabilidad del usuario.
- Cualquier desperfecto o rotura que se detecte en la instalación o maquinaria deberá ponerse en conocimiento del responsable de la instalación en la mayor brevedad posible.
- No se permitirá el acceso a la instalación a aquellos usuarios que no se encuentren debidamente equipados. La ropa debe ser adecuada para la actividad deportiva y los usuarios deben cumplir las medidas de higiene oportunas, siendo obligatorio el uso de toalla para la utilización del material de la instalación así como el uso de calcetines en los barcos.
- No se permite la introducción de equipamiento o material sin autorización. Los técnicos de la instalación serán los encargados de permitir el acceso del material debiendo estar correctamente identificado. El uso del material ubicado en la instalación está supeditado a los técnicos de la instalación y al club propietario del mismo.
- Queda expresamente prohibido fumar, consumir alimentos e introducir recipientes de cristal o metal y otros objetos peligrosos, así como abandonar desperdicios y basuras en todo el recinto de la instalación. Se deberán usar para tal fin los contenedores y papeleras ubicados a lo largo de la nave.
- Los deportistas deberán estar en todo momento acompañados de un técnico responsable, que será quien se encargue, en última instancia, de que se cumpla la normativa vigente
- Los usuarios velarán por el correcto funcionamiento de la instalación, debiendo evitar actitudes que pudieran incomodar, perjudicar o entorpecer al resto de usuarios



- No se permitirá el uso de lenguaje o actitudes que pudieran considerarse ofensivas, obscenas o inadecuadas. El trato entre los usuarios será respetuoso y educado, y no se tolerarán insultos, amenazas o agresiones de ningún tipo.
- El uso inadecuado de las instalaciones o el incumplimiento de alguna de las normas de uso de la instalación comportará la revocación del permiso de utilización.
- No se permite hacer fotografías, videos, o cualquier tipo de grabación en los vestuarios y demás dependencias en las que, conforme a la ley aplicable, pueda ser violada la intimidad de las personas.

TAQUILLAS

- Se recomienda el uso de las taquillas para los efectos personales, debiendo quedar libres después de su utilización y tras abandonar la instalación. Por seguridad, al final del día todas las taquillas que no estén desocupadas serán abiertas, pudiéndose recoger los efectos personales de su interior en la oficina de la instalación, donde serán guardados hasta una semana después de ser encontrados.
- Está prohibido introducir en las taquillas material mojado, sucio o que pueda desprender malos olores.
- Los usuarios utilizarán únicamente una taquilla por persona y harán un uso apropiado de las mismas, tratando de preservarlas y evitando acciones como dar portazos o golpes que pudieran deteriorarlas.

NORMAS DE NAVEGACIÓN Y DE SEGURIDAD

- La circulación dentro del río será circular y en el sentido contrario a las agujas del reloj, esto es, dejando el remo de estribor lo más cerca posible del muro del canal.
- Se evitará en la medida de lo posible circular por el centro del canal, y se reservará exclusivamente para adelantamientos, debiendo realizarse en condiciones de visibilidad y de seguridad apropiadas, y tras verificar que se puede realizar correctamente.
- Por motivos de seguridad está prohibido rebasar las boyas de inicio y de fin de tramo situadas antes de las presas.
- Los usuarios deberán evitar detener su embarcación en lugares en los que obstaculicen la navegación al resto de remeros.
- En caso de riesgo de colisión entre embarcaciones, el remero que esté en una situación adelantada deberá avisar con suficiente antelación y de manera enérgica al remero de la embarcación precedente, y deberá cerciorarse de que éste se ha percatado de su presencia.
- Los remeros deberán atender a los técnicos de la instalación que les indicarán los tramos del río por los que podrán circular.



- En el caso de que la embarcación vuelque, el usuario no se alejará de la misma, debiendo aferrarse a ella e intentar subir de forma correcta o esperar a ser auxiliado.
- En todo el recorrido del río en ambas orillas existen escaleras metálicas de evacuación de emergencia que deberán ser usadas sólo en última instancia y si el resto de medidas a adoptar no se pueden aplicar, intentando no abandonar el barco ya que podría suponer un obstáculo para el resto de remeros.
- Los usuarios ocuparán el embarcadero el menor tiempo posible, y si es necesario realizar algún ajuste a la embarcación se realizará en tierra para no obstaculizar el tránsito al resto de deportistas.
- Si se detecta algún elemento extraño flotando en el agua se tratará de retirar en el menor tiempo posible o avisar a los encargados de la instalación, ya que podría ser una causa de accidente con las embarcaciones.
- Está prohibido arrojar residuos, basura y cualquier elemento extraño en las aguas del río.
- Está prohibido bañarse en las aguas del río, además de ser peligroso para la salud podría suponer un accidente con alguna embarcación.
- No está permitida la navegación en situaciones meteorológicas adversas, siendo los técnicos de la instalación quienes determinen en cada momento cuáles son estas condiciones.
- No se permite la navegación nocturna siendo los técnicos de la instalación quienes determinen el horario límite hasta el que se podrá permanecer en el agua.
- En caso de evacuación se hará sonar una alarma o se avisará a través de megafonía, momento en el que los usuarios deberán regresar al embarcadero en el menor tiempo posible.
- En todo momento se seguirán las normas de navegación establecidas.

OBJETOS DE VALOR

- La Federación Madrileña de Remo y los técnicos de la instalación no se hacen responsables de la pérdida, robo o deterioro de objetos personales, material deportivo o de cualquier otro tipo en ningún caso, ya sea dentro de sus instalaciones, o en el embarcadero y alrededores.
- Se desaconseja introducir en las embarcaciones cualquier objeto de valor que pudiese caer al agua.



CONDICIONES ECONÓMICAS

- Todo usuario de la instalación deberá estar al corriente del pago de las cuotas pertinentes para el periodo vigente. El impago de una o más cuotas podrá suponer la suspensión del permiso de acceso a la instalación.
- Es requisito indispensable tener licencia deportiva del año en vigor en la Federación Madrileña de Remo para poder hacer uso de la instalación.
- El usuario deberá comunicar de forma expresa cualquier cambio de actividad realizado. En caso contrario, se prorrogará de forma automática las condiciones y las actividades contratadas en el periodo anterior.

OTRAS NORMAS

- La dirección de la instalación se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto de su organización, en cuanto a horarios, apertura, servicios o actividades, pudiendo promover en sus instalaciones las actividades de carácter deportivo social y cultural que estime de interés para los usuarios. Los cambios que supongan una alteración sustancial en la planificación previamente realizada se comunicarán con antelación.
- Por causas ajenas a la dirección de la instalación se podrá suspender la actividad, en situaciones de: vaciado del río, condiciones meteorológicas adversas, etc.
- La Dirección de la instalación se compromete a mantener en buenas condiciones las instalaciones, servicios y equipamiento de la misma.
- Los usuarios de las instalaciones y deportistas federados de los clubes son dueños de sus propios actos y hacen uso de estas instalaciones bajo su propia responsabilidad y aceptando las normas generales de uso de la instalación.

